



**Mes de las Mujeres**

**VALEMOS**

**IGUAL**

**Tenemos los mismos derechos,  
necesitamos las mismas  
oportunidades.**

Estamos construyendo más igualdad para  
una mejor democracia.



Consejo Nacional  
de **Género**



8 de Marzo de 2022

## **Día Internacional de las Mujeres**

El Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social conmemora una vez más el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, junto a millones de mujeres que en todo el mundo se expresan en reclamo de igualdad.

Desde Inmujeres entendemos que la igualdad sustantiva aún no fue alcanzada en este ni en ningún lugar del mundo. Por esta razón, tanto las mujeres como los varones debemos trabajar juntos para lograr un cambio que implica mejorar la calidad de la democracia.

En la presente administración hemos elegido poner el foco en la promoción de la autonomía económica de las mujeres en tanto lo consideramos un factor decisivo para alcanzar las demás autonomías (en particular la física y la política).

Este año presentamos la consigna *“Valemos Igual. Tenemos los mismos derechos. Necesitamos las mismas oportunidades”* como forma de destacar el valor del trabajo y del tiempo de las mujeres, históricamente relegados en su retribución y reconocimiento.

## **Adaptando a los tiempos las viejas verdades**

El género es definido como una categorización social sobre los comportamientos, actividades y atributos que una sociedad, en una época determinada, considera apropiados para varones y mujeres.

Trabajar la perspectiva de género implica revisar esa construcción para adaptarla a los tiempos y por lo tanto cuestionar las viejas verdades. Las disparidades que existen entre mujeres y varones en cuanto a sus posibilidades de participar, de crecer, de acceder a recursos, derechos, obligaciones, recompensas, espacios de poder, son las llamadas brechas de género.

Esta diferencia establece ámbitos preferenciales para cada grupo y distribución de roles y tareas y se conoce como división sexual del trabajo. Esta definición indica que el ámbito de lo doméstico (privado o "reproductivo") sea asumido "naturalmente" por las mujeres mientras el del trabajo remunerado (público o "productivo") sea propio de los

varones. Si bien desde la segunda mitad del siglo XX se ha registrado una incorporación cada vez más masiva de las mujeres al mercado de trabajo remunerado, esta premisa se ha mantenido: por un lado, porque la mayor parte de la carga de cuidados la sostienen las mujeres y esto les impide la incorporación al mercado remunerado (lo cual, además, aumenta su condición de pobreza entre las de menores ingresos) sino que la mayoría realiza trabajos vinculados al cuidado y doméstico, que tradicionalmente son los peor valorados socialmente y los peor remunerados.

Por otro lado, las ocupaciones mejor remuneradas, aun las que requieren diferentes niveles de formación (como la construcción y las denominadas STEM, vinculadas a las tecnologías y las matemáticas), son opciones asociadas culturalmente a lo masculino.

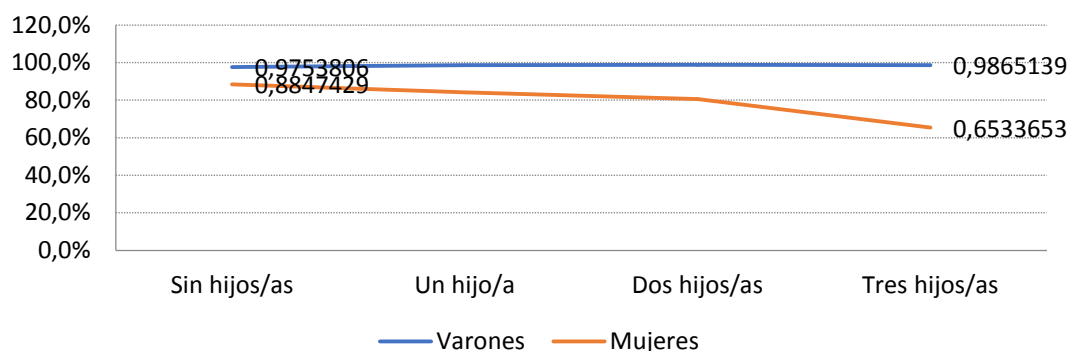
El Sistema de Información de Género (SIG) de Inmujeres, a través del procesamiento de la base de datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH), nos muestra, entre otros indicadores que confirman estas características, las diferencias por sexo en todas las categorías de actividad.

**El porcentaje de varones ocupados es, para el segundo semestre de 2021, de 12,4 puntos porcentuales mayor que el de las mujeres** (62.1% para los varones y 49.7% las mujeres).

La brecha de ingresos que perciben mujeres y varones por su ocupación principal para el primer semestre de 2021 es de 19.8%. Esto se traduce en **que por cada 100 pesos que perciben los varones, las mujeres perciben 80,2.**

Como muestra el gráfico a continuación, la tasa de actividad de jefes/as de hogar y cónyuges según cantidad de hijos/as, brinda información respecto de la predisposición de las personas para ingresar y permanecer en el mercado de empleo. Puede verse que la actividad disminuye notoriamente para las mujeres al aumentar la cantidad de hijos/as en el hogar, mientras para los varones no se observan cambios sustanciales. Esto se asocia a la desigual distribución del trabajo no remunerado, específicamente a la carga de cuidados que recae mayoritariamente en las mujeres.

**Gráfico 1. Tasa de actividad de jefes, jefas y cónyuges según cantidad de hijos/as.**  
**Total país, (primer semestre) 2021**



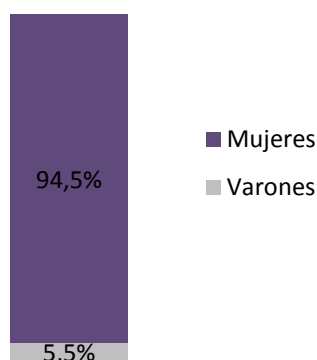
Fuente: SIG-Inmujeres en base a ECH 2021 (primer semestre)

La autonomía económica de las mujeres constituye uno de los pilares fundamentales para el ejercicio de los derechos y para lograrla, el acceso a la educación y al mercado laboral resulta decisivo. La medición de los ingresos permite contribuir a este análisis y los datos muestran la proporción de mujeres y varones de 14 y más años que **no perciben ingresos propios en nuestro país para el primer semestre de 2021 es de 12% para las mujeres y de 6,3% para los varones.**

En el primer semestre de 2021 el porcentaje de hogares pobres con jefatura masculina es de 6,7% y asciende a 9,0% para aquellos con jefatura femenina.

Como se señalaba más arriba, **en los empleos vinculados a los cuidados 94,5% son mujeres, y el 40% del total de mujeres empleadas realizan trabajo doméstico.** Estas ocupaciones se vinculan con menores ingresos y menores requerimientos de formación.

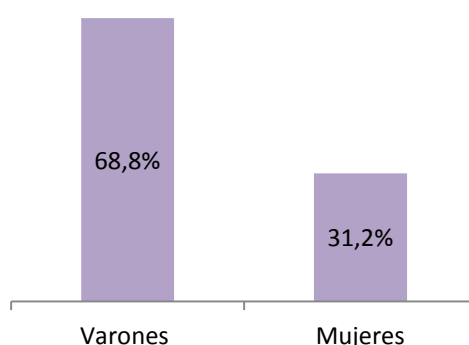
**Gráfico 2. Distribución porcentual de las personas ocupadas en el sector de cuidados, según sexo. Total país, 2020**



Fuente: SIG-Inmujeres, MIDES en base a ECH 2020, INE

En el otro extremo, el sector STEM (que incluye las ocupaciones vinculadas al sector tecnológico) son las que emplean a menor cantidad de mujeres (31,2%) a pesar de contar con niveles de desocupación considerados casi nulos (por debajo del 5%) y las remuneraciones más altas.

**GRÁFICO 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS FORMADAS EN ÁREAS STEM, SEGÚN SEXO. TOTAL PAÍS 2020**



Fuente: MIMCIT, en base a ECH 2020, INE

Estos datos<sup>1</sup>, junto a muchos otros indican una estrecha relación entre prácticas

<sup>1</sup> ver Estadísticas de Género 2020 de InMujeres en [mides.gub.uy/Género](https://mides.gub.uy/Género)

culturales y brechas de género que, de reducirse, mejorarían sensiblemente las economías globales y la justicia social en las democracias.

## **Los desafíos de la Política Pública**

Las políticas públicas de respuesta a estos desafíos se llevan adelante a través del Consejo Nacional de Género (CNG) a través de diferentes programas y proyectos específicos para crear condiciones que generen igualdad de oportunidades para la autonomía económica de las mujeres.

El **grupo de trabajo en Autonomía Económica del CNG se ha propuesto una mirada interinstitucional para potenciar la instrumentación de estos programas, con el objetivo de generar un Plan de Acción de Autonomía Económica** que incluye tres grandes líneas de acción: trabajo, formación y cuidados.

Para coordinar y acompañar estos procesos, **en Inmujeres fue creada la división de Autonomías y Desarrollo**, que tiene como principales líneas de trabajo la promoción de la corresponsabilidad en el trabajo no remunerado y los cuidados; empleabilidad y emprendimientos de mujeres; comercio y género; mujeres rurales; salud de las mujeres con foco en salud mental; políticas de reconocimiento de las mujeres, e innovación y tecnologías.

A pesar de las particulares circunstancias que atravesó el país y la nueva administración que asumió en marzo de 2020, 12 días antes de declararse la pandemia global, las respuestas elaboradas y puestas en marcha son varias; algunas de ellas, parten de cero, otras, continúan la línea de política de Estado que consideramos necesaria para recorrer procesos que no pueden ser interrumpidos (aunque sí mejorados o enriquecidos).

Las siguientes son algunas de esas respuestas, ya en marcha:

## **Políticas de empleo y formación profesional:**

### **Proyecto dirigido a mujeres del interior del país, para su capacitación e inserción laboral en el sector de tecnologías de la información:**

Dirección Nacional de Empleo (DINAE-MTSS) en coordinación con Agencia Uruguaya de Cooperación (AUCI)/INEFOP/INMUJERES-MIDES/Gobiernos Departamentales de Colonia, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Salto, San José y Soriano/Comités departamentales de empleo y formación profesional.

### **Ley de Promoción de Empleo:**

Establece incentivos a la contratación diferenciada por género en las modalidades previstas para la población priorizada (jóvenes y mayores de 45 años). DINAE/MTSS.

### **Programas de capacitación para mujeres rurales en trabajo decente y género, Redes y asociativismo, economía verde y modelos de negocios sustentables, gestión de emprendimientos, educación económica y financiera:**

Llevados adelante por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; La Dirección Nacional de Empleo (DINAE/MTSS) e Inefop.

### **Estudio de brechas de acceso a los puestos de decisión en la administración central, que se ampliará a los organismos desconcentrados y empresas públicas:** Observatorio de la función pública/Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC)

### **Promoción de la igualdad de oportunidades para el acceso a los cargos de conducción.**

A partir de las reestructuras, el 50% de los cargos de conducción deberán estar concursados. Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC).

### **Plan integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes a las formaciones en ciencia y tecnología:**

Llevado adelante por ANEP/CODICEN

### **Programa de incentivo a madres adolescentes para culminar estudios:**

Llevado adelante por ANEP/CODICEN

### **Programas de formación a mujeres adultas, tanto para culminar trayectorias educativas como para inserción laboral.**

Llevado adelante por ANEP/CODICEN

## **Apoyo a mujeres emprendedoras:**

### **Crédito productivo para mujeres rurales y del agro, que incluye fondo de garantías y educación financiera:**

MGAP/ Dirección General de Desarrollo Rural(DGDR)/ANDE

### **Programa de impulso a emprendimientos turísticos liderados por mujeres en el área rural:**

Ministerio de Turismo (MINTUR)/MGAP y Organización de Mujeres Empresarias del Uruguay (OMEU), que representa a la Cámara Nacional de Comercio en el CNG.

### **“Mujeres Empresarias 8M”:**

Busca apoyar emprendimientos llevados adelante por mujeres a través del otorgamiento de fondos no reembolsables destinados a la mejora de los procesos productivos. Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

### **Emprendemos con TICs,**

Programa que promueve las competencias digitales para el desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas. MIEM.

### **Participación de Uruguay en la plataforma internacional She Trades, creada por el centro de comercio internacional:**

Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)/Unión de exportadores. Uruguay mantiene el compromiso de seguir apoyando la agenda relativa al empoderamiento económico de las mujeres en la OMC.

### **Uruguay es parte del “Compromiso de Santiago”:**

Que señala el fomento de la producción y el comercio exterior con perspectiva de género como pilar del desarrollo económico. MRREE/MEF.

## **Cooperativismo:**

### **Programa Ganar-Ganar:**

Modificación de los estatutos de las cooperativas incorporando la perspectiva de género y readecuando la redacción de sus reglamentos internos. INACOOOP/ONU Mujeres.

**Prioridad a cooperativas integradas por mujeres** o con mujeres en lugares de decisión. Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP)/UTE



## **CUIDADOS:**

### **Incremento del presupuesto del Estado en 50 millones de dólares anuales para de centros CAIF, contratación de Jardines de Infantes, Centros SIEMPRE y Casas Comunitarias de Cuidados:**

A través de duplicación de becas BIS y otros instrumentos, como los dispositivos contra horario de los CAIF que permitan a las madres insertarse en el mercado laboral.

Secretaría del Sistema Nacional de Cuidados/Dirección Nacional de Desarrollo Social (MIDES)/INAU.

### **“Ley Federica”:**

Modificación realizada por la ley 20.000, de noviembre de 2021 al régimen establecido por la Ley 19.161 (de medio horario parental para cuidados), en relación al subsidio maternal por parto prematuro, duración del subsidio en determinadas hipótesis y alcance y duración del beneficio para cuidados en ciertas circunstancias. Banco de Previsión Social (BPS).

### **Programa de apoyo a madres adolescentes y jóvenes:**

Dirigido a jóvenes que por su maternidad y contexto de vulnerabilidad, presentan dificultades para continuar o retomar la formación educativa. Se otorga apoyo económico, social y educativo. BPS

### **RENOA (Registro Nacional de obligados alimentarios):**

El registro ha incrementado y mejorado su fiscalización. Del total de obligados registrados el 92% son hombres y el 8% mujeres. BPS.



**Tenemos los mismos derechos,  
necesitamos las mismas  
oportunidades.**

